PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1084
EXPEDIENTE N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 06 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se procedió a fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio, por Resolución N° 0296/2021 del Jardín de Infantes N° 61 en ocho (8) cargos y por Resolución N° 0123/2019 de la Escuela Primaria N° 366 en doce (12) cargos, ambos establecimientos de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Acta N° 38/2021, convalida las designaciones del personal detallado en el Artículo 1° de la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

ESCRIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1084
EXPEDIENTE N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DESIGNAR, con efectividad al día 23 de noviembre de 2021, en carácter provisorio por el período de prueba, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se detalla a continuación:

Jardín de Infantes N° 61 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I:

- María Laura López, D.N.I. N° 36.800.742, Empleada N° 18.504, Turno Mañana, Secuencia 1.
- Heron Iván Morales, D.N.I. N° 35.656.492, Empleado N° 19.358, Turno Mañana, Secuencia 2.
- Sonia Beatriz Centeno, D.N.I. N° 38.101.614, Empleada N° 18.593, Turno Tarde, Secuencia 4.
- Laura Leticia Parraguez, D.N.I. N° 40.612.850, Empleada N° 19.859, Turno Tarde, Secuencia 5
- Gonzalo Sebastián Salinaz, D.N.I. N° 41.358.158, Empleado N° 19.734, Turno Tarde, Secuencia 6.
- Carolina Dayana Seguel, D.N.I. N° 37.781.525, Empleada N° 19.446, Turno Tarde, Secuencia 7.

Escuela Primaria N° 366 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I:

- Jonathan Emanuel Velasques, D.N.I. N° 39.522.876, Empleado N° 19.772, Turno Tarde, Secuencia 6.
- María Melisa Amancay Tardugno, D.N.I. N° 39.881.805, Empleada N° 19.390, Turno Tarde, Secuencia 7.

2°) ESTABLECER que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.001/002; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

ESCPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1084
EXPEDIENTE N° 2021-01379446-NEU-DESP#SAPPE

4°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Dirección Provincial de Distrito Escolar I.

5°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación